

DIARIOS DEL TERRUÑO. REFLEXIONES SOBRE MIGRACIÓN Y MOVILIDAD

División de Ciencias Sociales y Humanidades / Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades
Número 07 / enero-junio 2019 / Primera época / Publicación semestral / ISSN-2448-6876



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa





UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



DIARIOS DEL TERRUÑO. REFLEXIONES SOBRE MIGRACIÓN Y MOVILIDAD. Primera época, número 07, enero-junio 2019, es una publicación semestral de la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Cuajimalpa, Coordinación de Extensión Universitaria. Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Del. Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México y Av. Vasco de Quiroga N° 4871, 8° piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, México, Ciudad de México; Teléfono 58146560. Página electrónica de la revista www.revistadiariosdelterruno.com y dirección electrónica: semmi.uam@gmail.com. Editor responsable: Mtro. Carlos Alberto González Zepeda. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de Título No. 04-2016-022216361900-203, ISSN 2448-6876, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Mtro. Carlos Alberto González Zepeda. Fecha de última modificación: 25 de enero de 2019. Tamaño del archivo 6.MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Diarios del Terruño aparece referenciada en los siguientes índices nacionales e internacionales:



DIRECTORIO

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Secretario General

Dr. Rodolfo René Suárez Molnar
Rector de la Unidad Cuajimalpa

Dr. Álvaro Julio Peláez Cedrés
Secretario de la Unidad

Dr. Roger Mario Barbosa Cruz
Director de la División de Ciencias
Sociales y Humanidades

Dr. Jorge Lionel Galindo Monteagudo
Secretario Académico DCSH

Dr. José Luis Sampedro Hernández
Coordinador del Posgrado en
Ciencias Sociales y Humanidades

Diarios del Terruño

Director y editor:
Carlos Alberto González Zepeda

Encargado de la edición:
Rodrigo Rafael Gómez Garza

Administrador del sitio web:
Rodrigo Rafael Gómez Garza

Diseño editorial:
Mercedes Hernández Olguín
Carlos Alberto González Zepeda

Imagen de portada:
Hector Duarte,
"Rebasando fronteras",
Acrílico sobre pellón,
56cm x 75 cm, 2007.

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO

Comité editorial: Mtro. Carlos Alberto González Zepeda (UAM-C), Mtro. Rodrigo Rafael Gómez Garza (UAM-C), Mtro. Eliud Gálvez Matías (UAM-C), Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos (UAM-C), Lic. Arturo Preciado Guerra (UAM-C), Dr. Jorge E. Culebro Moreno (UAM-C), Dr. Leonardo Díaz Abraham (UAM-C), Mtra. María Eugenia Hernández Morales (UAM-I), Dra. Lucía Ortiz Domínguez (El Colef), Dra. Cristina Gómez Johnson (IBERO-Ciudad de México), Dra. Frida Calderón Bony (URMIS-Paris 7 Diderot, France).

Comité científico: Mtra. Adriana Paola Zentella Chávez (UNAM), Dra. Alma Paola Trejo Peña (IISUE-UNAM), Dr. Bruno Felipe de Souza e Miranda (CRIM-UNAM), Dra. Daniela Oliver Ruvalcaba (UPN), Dr. Alejandro Martínez Espinosa (UAEM), Dra. Mónica Patricia Toledo González (UAT), Mtro. Abel Astorga Morales (UdeG), Dra. Gilda Alejandra Cava-zos (UANL), Dra. Itzel Eguiluz (ITESM-Ciudad de México), Dra. Andrea Bautista León (El Colmex), Dr. Sergio Prieto Díaz (ECOSUR-Campeche), Dr. Christian Angeles Salinas (El Colef), Mtro. Gabriel Pérez (El Colef), Mtro. Joel Pedraza Mandujano (CIESAS-Occidente), Dr. Ariel Mojica Madrigal (El Colmich), Mtro. Yuri Aron Escamilla (El Colmich), Mtro. Landy Machado Cajide (Universidad de la Habana, Cuba), Mgtr. Patricia Jimena Rivero (CEA-FCS-Universidad Nacional de Córdoba, Argentina), Mtra. Domila do Prado Pazzini (Universidade Federal de Sao Carlos, Brasil), Mtra. Victoria López Fernández (Universidad Autónoma de Madrid, España), Mtra. Isolda Perelló (Universidad de Valencia, España), Mtra. Amandine Debruyker (Université Aix-Marseille, France), Mtro. Alberto Isai Baltazar Cruz (Freie Universität Berlin, Germany), BA. Claudia Hunink (Universität Kassel, Germany).

MEJORAR LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONSULAR MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS

IMPROVE THE SYSTEMS OF ATTENTION OF THE DEPARTMENT OF MEXICAN CONSULAR PROTECTION IN THE UNITED STATES

Enrique García Gómez*

Actualmente la red consular mexicana cuenta con 44 consulados en los Estados Unidos de América además de embajadas y más sedes consulares en diferentes países de los cinco continentes, siendo la más amplia a nivel mundial. De estos 44 consulados en suelo estadounidense, once se encuentran en el Estado de Texas, nueve en California y cinco en Arizona, estamos hablando que más de la mitad se encuentran en tres Estados fronterizos con México, situación obvia por el flujo migratorio. Sin embargo, es crítica la situación en que viven los mexicanos dependientes de estos consulados en los Estados Unidos; ya que al ser un vecino fronterizo y común receptor de la migración, tanto mexicana como centroamericana, se ven rebasados en las actividades que van encaminadas a la ayuda y protección.

La protección consular es una de las acciones más importantes dentro de las relaciones exteriores y desde su implementación se han enfocado a la defensa de los connacionales en otros territorios. “La responsabilidad de la protección consular de los mexicanos en el extranjero está prevista desde la primera Ley del Servicio Exterior de 1829” (Moyano Pahissa, 1989:10) Dicha protección tiene límites y el principal es el jurídico del país donde se pretende ejercer la “defensa”.

Abordar la problemática que viven los mexicanos y consulados no es sólo asunto de tomar partido por alguno de los bandos, no se trata de distinguir quién es bueno y quién es malo, se trata más bien, de enfocar los puntos que causan un conflicto grave en una dependencia gubernamental como lo es la Secretaría de Relaciones Exteriores en sus Consulados y en específico en el Departamento de Protección, que como su nombre lo indica, está destinado a brindar esa protección necesaria, ya sea en el ámbito jurídico representativo o de orientación e información a todo aquel mexicano que se encuentre en los Estados Unidos sin importar su estatus migratorio y que así lo solicite.¹

* Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, con Especialidad en Migración Internacional por El Colegio de la Frontera Norte. Líneas de investigación: Migración internacional, Salud Migrante, Trabajadores migratorios temporales, Protección consular y Derechos humanos, Muerte de migrantes y Procesos de repatriación. Contacto: mexkike@hotmail.com.

¹ El sistema consular de 44 sedes cuenta con dos figuras poco conocidas además del Consulado General: el Consulado de carrera y la Sección Consular. El primero es encargado de labores culturales y de documentación; sus actividades de protección se limitan a llevar campañas informativas de salud, educación y derechos humanos en consulados móviles. La Sección Consular, un anexo de la Embajada, tiene funciones de protección, es decir, brinda los servicios de asistencia jurídica y de representación de los interesados ante autoridades correspondientes. El Consulado General retoma las actividades anteriores.

Las personas que necesitan de un consulado mexicano en los Estados Unidos tienen que pasar por un largo camino burocrático al solicitar una cita al Departamento de Protección. A pesar de que las instancias consulares manejan citas telefónicas o vía Internet, los mexicanos en Estados Unidos, pueden llegar a esperar días y, a veces, semanas para recibir una atención presencial en el Consulado.

La deficiente administración consular de los recursos humanos, financieros y de logística, ha provocado una atención precaria por el aumento de las cargas de trabajo a un personal plurifuncional.² Lo anterior, aunado a políticas emergentes de gobierno que no estaban previstas en sus funciones originales. Por ejemplo, “el Protocolo de Atención Consular a Víctimas de Trata de Personas en el Exterior”, que permite recibir denuncias de migrantes que hayan sufrido algún abuso o delito durante su trayecto, lo que amplía la función de los agentes consulares a agentes del ministerio público federal, recordando que la trata y tráfico de personas es un delito del orden federal. En este caso, algunos cuestionamientos que saltan son: ¿la capacitación al personal consular fue como ministerio público federal o sólo como un re-distribuidor de la atención y canalización?, ¿se tendrá que sacar cita previa para los connacionales antes de su declaración y posterior seguimiento, en el entendido de que muchos de ellos están amenazados de muerte por la delincuencia organizada?, ¿los consulados serán parte del seguimiento o se turnará el caso a una institución diferente como la PGR o el DIF (en caso de niñas, niños y menores) o se creará un departamento especial para dichos casos?

Para poder dar una visión clara de la situación es necesario hacer mención de la migración mexicana al vecino país del norte, según el *Anuario de migración y remesas 2018*, se estima que 12.9 millones de mexicanos viven de forma legal e indocumentada en los Estados Unidos (CONAPO/AMR, 2018: 40), siendo mayoría estos últimos, a tal cifra se deben agregar las nuevas generaciones de transmigrantes y de ciudadanos con doble nacionalidad. Ubicando a la mayor parte de estos migrantes mexicanos en grandes urbes y alrededores, es decir, se agrupan principalmente en ciudades como Los Ángeles en California, Dallas y Houston en Texas, Chicago en Illinois, Nueva York en el mismo Estado y Atlanta en Georgia (IME, 2016). Estos consulados se han visto rebasados en su trabajo dejando mucho que desear en su atención hacia los connacionales, debido a su asentamiento dentro de los centros urbanos de gran población y además de alta afluencia de migrantes.

Cada departamento está supeditado a un jefe, el cual, a su vez, depende del Cónsul Titular (los cuales sí forman parte del Servicio Exterior Mexicano). Cada sección esta encausada a diferentes ámbitos administrativos como el Departamento de Documentación que es el encargado de realizar trámites de tipo civil como pueden ser la emisión de actas de nacimiento, defunción, tránsitos de cadáveres, menajes de casa o bien certifica-

² Celebración del Protocolo para la Atención Consular para Víctimas de Trata de Personas en el Exterior. Personal especializado de la OIM México ofreció capacitación a 50 representaciones consulares de México en EE. UU., que conjuntó a 60 funcionarios consulares en la Ciudad de Atlanta, Georgia, 21-22 mayo 2018, con la finalidad de identificar los retos de la implementación y las acciones de los servidores públicos a lograr mejores resultados.

dos escolares. El Departamento de Protección debe encargarse de situaciones tales como el traslado de cadáveres, situaciones jurídicas de personas detenidas o encarceladas, repatriaciones de enfermos, repatriación de menores, demandas laborales, entre otros. Ello implica que cada una de estas actividades requiere de la atención específica de cada una de las personas que labora en dicho departamento. Con esto se pretende señalar que sus límites son excedidos por las demandas en la atención brindada.

El personal de Protección debe de hacer actividades no contempladas dentro de sus funciones, ejemplo de esto se da en la franja fronteriza, donde debe de acudir a los llamados del *sheriff* del condado en caso de encontrar cadáveres en el desierto o que hayan sido encontrados en el cauce de los ríos fronterizos, para hacer una posible identificación o bien ubicar pertenencias y consolidar la identidad mexicana (García, 2014). También se hacen gestiones en la oficina del forense o de la policía en caso de ser un crimen violento, por lo que se desplazan fuera de sus oficinas, a veces, en trayectos de más de dos horas (CONAPO/AMR, 2018). Un trabajo extra resulta el contactar casas funerarias que otorguen el precio más económico a los familiares de los difuntos, además de hacer arreglos con las contrapartes mexicanas, es decir, con las oficinas de enlace de Atención al Migrante que se encuentran en cada uno de los 32 Estados de la República Mexicana para hacer la logística necesaria y realizar el traslado del cuerpo.³

A pesar de las cargas de trabajo de los empleados del Departamento de Protección, que llegan a ser de más de 12 horas en atención a las personas, cabe resaltar su desempeño a marchas forzadas y con los recursos existentes. Sin embargo, hay funciones que son claramente “extraordinarias” a su labor y que pueden llegar a ser un impedimento para que exista un funcionamiento estandarizado en el desempeño de dicho departamento. Lamentablemente sus prestaciones laborales se ven violadas, ante estos procesos y tampoco perciben ingresos extras al ser personal externo y/o local que no pertenece al Servicio Exterior Mexicano.

Por otro lado, en las ocasiones que he tenido la oportunidad de platicar con mexicanos que requerían de asistencia consular, se notaba la desesperación puesto que comentaban que habían concertado una cita de forma telefónica, pero al llegar al consulado se encontraban con una larga fila de espera, a veces, de cuatro horas ante las inclemencias climáticas. Los argumentos eran que había trabajo que no podía esperar, por ejemplo, la repatriación de cadáveres y que sus familiares decidían pagar un traslado para devolverlos a sus comunidades en México. Tal situación era prioritaria porque se tenía que responder a las autoridades de Estados Unidos y agilizar el proceso para el envío de los restos humanos.

Sin embargo, hay muchos problemas que describen los connacionales radicados en el vecino país del norte relacionados con la atención consular como las citas telefónicas o por internet, las cuales, no han sido eficientes ya que éstas no son agendadas a la brevedad, más bien son puestas de acuerdo con la relevancia del problema y en ocasio-

³ Existen casos particulares, donde el acercamiento entre Clubes, Casas o Federaciones de mexicanos en Estados Unidos con los consulados, es fundamental para “facilitar” y “priorizar” la atención requerida.

nes el personal consular no cuenta con el tiempo necesario para brindar la atención adecuada al problema que se presenta.

Otra situación particular es el gran número de mexicanos presos en los Estados Unidos, los delitos suelen ser variados, por ejemplo, manejar alcoholizados (DUI-Driving Under the Influence), manejar sin licencia, faltas a la moral, tipificados como delitos menores, los infractores se recluyen en cárceles locales o del condado. De diferente índole son los delitos de homicidio, narcotráfico o tráfico de personas que pasan al ámbito federal, los infractores son transferidos a cárceles estatales o federales. Cabe mencionar que la entrada indocumentada a ese país es considerada un delito federal, es así como los migrantes indocumentados que son procesados acaban conviviendo con narcotraficantes o delincuentes peligrosos.

Un grave problema para el personal consular son los desplazamientos, ya que las prisiones pueden estar alejadas de los Consulados, ya sea, en otros condados o incluso en otros Estados los cuales se deben cubrir en tutela. Tal es el caso del Consulado de Salt Lake City en Utah que además de su estado de pertenencia tiene las jurisdicciones del Estado de Wyoming y parte de Idaho, caso similar es el Consulado de Chicago que además de encargarse de esa ciudad y del resto del Estado de Illinois, también debe de tomar en su jurisdicción a estados como Indiana y parte de Wisconsin. El desplazamiento implica horas de viaje y poco tiempo para las visitas y entrevistas que pudieran permitir las autoridades penales con los detenidos. Pero ¿qué sucede cuando hay casos complejos y que requieren de más visitas? el tiempo es algo que no sobra ni al detenido ni al representante consular. ¿Bastaría una entrevista y dejar el caso en manos de un abogado pro-bono?

Muchos de los estados cuentan con una gran extensión territorial por lo que no es fácil ir de un lugar a otro, si bien es cierto que, en las grandes urbes hay centros de detención también, es cierto, que hay más prisiones estatales y federales, correccionales privadas y del Estado, además de cárceles en los condados que pueden hacer la función de centro de detención hasta que se establezca un juicio. En otras palabras, simplemente resulta inmenso el mar de posibilidades para poder brindar esa ayuda tan requerida por los connacionales.

Caso similar es el de los Consulados Mexicanos en la franja fronteriza que se enfrentan con las detenciones de los migrantes que son arrestados en su intento de cruzar indocumentadamente y que pueden ser tomados en custodia federal por lapsos indefinidos, están expuestos a ser deportados en cualquier momento. Por acuerdo internacional se debe de notificar al Consulado correspondiente al momento de su deportación, que en muchos casos son masivas (más de 100) y a cualquier hora de la noche, por lo que el personal consular debe responder a estas notificaciones, aun en su tiempo libre y reportarse listo para estar presente y ser testigo de que no sean violentados en sus derechos ni en sus personas.

La localización de una persona que ha sido detenida en los Estados Unidos puede ser un trabajo muy difícil, en el entendido, que no se sabe a qué prisión o centro de de-

tención pudo haber sido remitido, a esto se suma la idiosincrasia del migrante que no quiere ser encontrado, es decir, cambian sus nombres para que el sistema de justicia de aquel país no los ubique y no se finquen cargos extra a los que ya pudieran tener para con esto agravar su sentencia. Lo cual se vuelve una encrucijada que juega un papel delicado, por un lado, las familias solicitan ayuda para encontrar y saber de su familiar migrante, por otro lado, el cambio de nombre, la poca o nula información y la tardanza de la justicia norteamericana para con los indocumentados llevan a una búsqueda infructuosa. Las situaciones que enfrentan los Consulados con el dilema moral, tienen que ver por ejemplo con hacer o no una investigación a veces sin resultados o emplear el tiempo en atender al público presencial en el Consulado.

A manera de reflexión, la crítica estriba en la falta de personal del Departamento de Protección Consular, la cual es evidente, pues no hay duda que los recursos económicos que se destinan a la contratación de personal capacitado son insuficientes, lo cual obliga a los consulados a contratar personal local no perteneciente al Servicio Exterior con baja remuneración y sin prestaciones, con lo cual queda en entredicho su actuación ante la sociedad que representan. Por ello, es necesario el llamado a las autoridades encargadas de tales situaciones, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Gobierno Federal y a la población migrante para que tomen en cuenta que la situación afecta, no sólo, a las personas y a la diplomacia consular mexicana, sino su reputación ante el gobierno norteamericano que ha denigrado y criminalizado a los migrantes.

El llamado también exhorta a que se escuchen las demandas de la población migrante residente en los Estados Unidos, la voz debe de alzarse y es necesario sumar esfuerzos desde diversos ámbitos como la academia, la sociedad civil, e involucrar a los y las migrantes organizados en Estados Unidos para que se escuche y se trabaje en el apoyo irrestricto e integral que la comunidad mexicana necesita como parte de una tarea colaborativa. Es importante precisar qué es lo que se demanda a la SRE por parte de la sociedad, específicamente que el Departamento de Protección de los consulados mexicanos se especialice en sus tareas, evitando caer en la polivalencia de funciones y en la burocracia gubernamental, entendiendo que esto depende de la transparencia de las finanzas destinadas a la entidad y su debida rendición de cuentas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CONAPO, SEGOB, BBVA, (2018), *Anuario de migración y remesas México*, en <https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809_AnuarioMigracionRemesas_2018.pdf>.
- García Gómez, Enrique, (2014), [Tesis de Licenciatura], *El Traslado de Cadáveres de Estados Unidos de Norteamérica a México. El caso Guanajuato*, UNAM, pp.61-72.
- Hernández Joseph, Daniel, (2015), *Protección Consular Mexicana*, México, Editorial Porrúa, pp.49
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior, (2016), "Estadísticas de mexicanos en Estados Unidos", en <http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/usa/estadisticas_usa.html>.

OIM, SRE, (2018), *Protocolo de atención consular para víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior*, en <http://mexico.iom.int/system/files/Publicaciones/Protocolo%20Atenci%C3%B3n%20Consular.pdf>.

Fecha de recepción: 22 de octubre de 2018.

Fecha de aceptación: 17 de diciembre de 2018.

DIARIOS DEL TERRUÑO. REFLEXIONES SOBRE MIGRACIÓN Y MOVILIDAD



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades



Posgrado | CSH

